



DECRETO N° 3.774 /

LAJA, 09 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 305, de fecha 07.12.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don MARIO EDUARDO BARRUETO OSSES, RUT: 13.725.602-9, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Flor Audelia Silva Elgueta, falleció 06.12.2011.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 305, de fecha 07.12.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don MARIO BARRUETO OSSES, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 374.605.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 75.000 y el saldo en cinco cuotas de \$ 49.934 y una de \$ 49.935.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE
(S)

VFT/AB/cg
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control